



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0045-2016-UNAM
Moquegua, 19 de Enero del 2016

Visto el Informe N° 0050-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 18.01.2016; Informe N° 053-2016-OPD/UNAM, de fecha 18.01.2016; Proveído de Presidencia N° 0290, de fecha 18.01.2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Informe N° 053-2016-OPD/UNAM, de fecha 18 de enero del 2016, el Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, la Certificación Presupuestal N° 0054, emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 0050-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 18 de enero del 2016, por pasajes y viáticos a favor del referido, para participar en el “Taller Técnico sobre modelo de licenciamiento y su implementación a las Universidades Públicas” y coordinación en el Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección de Inversión Pública, a realizarse en la ciudad de Lima del 19 al 21 de enero del presente año, por el monto total de S/. 1,760.00 nuevos soles, afectado a la Meta 018;


Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 0290, de fecha 18 de enero del 2016, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR Y AUTORIZAR**, la Comisión de Servicios a favor del **ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA**, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la Universidad Nacional de Moquegua, para viaje a la ciudad de Lima durante los días 19 al 21 de enero del 2016, con la finalidad de participar en el “Taller Técnico sobre modelo de licenciamiento y su implementación a las Universidades Públicas” y realizar coordinaciones con el MEF, otorgándosele pasajes por el monto de S/. 800.00 nuevos soles y viáticos por el monto de S/. 960.00 nuevos soles (3 días), conforme Certificación Presupuestal N° 0054, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.
- 2° **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, la implementación de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL